

Nº Expediente: 135/2020/00126

### ACTA

En Madrid, a las 9:00 horas del día 12 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, a distancia y en entorno digital, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar presentadas por las empresas propuestas como adjudicatarias en la licitación del contrato del **"ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA FISCAL, ECONÓMICO-FINANCIERA Y LABORAL, PARA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROYECTOS Y LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y EVALUACIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (3 LOTES)"**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

D. Angel Rodrigo Bravo, Director General de Contratación y Servicios, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 23 de marzo de 2018, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

#### VOCALES:

D<sup>a</sup> María Jesús Segado Álvarez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.  
D<sup>a</sup> María Luisa García-Rojo Gambin, Interventora Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.  
D<sup>a</sup> Begoña Fernández Ruiz y D<sup>ña</sup> Concepción Badenas Romero, Vocales Técnicos de la Dirección General de Contratación y Servicios.

#### SECRETARIA:

D<sup>a</sup> Delia M. Berbel Aguilera, designada por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de fecha 25 de mayo de 2020.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1

#### Información de Firmantes del Documento

DELIA MARIA BERBEL AGUILERA - JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION II  
ANGEL RODRIGO BRAVO - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 18/05/2021 09:14:36  
Fecha Firma: 18/05/2021 09:20:01  
CSV : 9801FFD74F35930D



Orden del día:

- 1.-Aprobación del acta de la sesión celebrada el 4 de mayo de 2021.
- 2.-Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones establecidas para contratar, de las empresas propuestas como adjudicatarias.

**1-Aprobación del acta de la sesión celebrada el 4 de mayo de 2021.**

La Mesa acuerda aprobar por unanimidad el acta de la sesión celebrada el 4 de mayo de 2021.

**2-Calificación documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones establecidas para contratar, de las empresas propuestas como adjudicatarias.**

**2.1-LOTE 1: Asistencia técnica en materia fiscal, económico-financiera y laboral en proyectos y operaciones complejas vinculadas con las sociedades del sector público municipal.**

Se informa que la mesa de contratación en la sesión celebrada el 14 de abril de 2021, acordó proponer como adjudicatarias del lote 1 a las siguientes empresas:

1. UTE "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L."-"PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L.".
2. KPMG ABOGADOS, S.L.P.
3. UTE "DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U"-"DELOITTE CONSULTING S.L.U" - "DELOITTE LEGAL S.L.P.".
4. UTE "SIMMONS & SIMMONS, L.L.P."-"FINFRA CONSULTORES S.L.".

A continuación, se procede a calificar la documentación presentada a requerimiento del Servicio de Contratación y los certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, quedando acreditada la personalidad, la capacidad de obrar y la solvencia de las entidades UTE "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L."- "PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL, S.L." y la UTE "DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.U"-"DELOITTE CONSULTING S.L.U" - "DELOITTE LEGAL S.L.P."

La mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a las siguientes entidades para la subsanación de la documentación que a continuación se indica:

Información de Firmantes del Documento



- UTE SIMMONS & SIMMONS LLP-FINFRA CONSULTORES SL, que deberá acreditar la solvencia técnica con el aporte de la relación de trabajos firmada por el representante legal de la empresa, en el que se indiquen los trabajos realizados en el año de mayor ejecución de los tres últimos, por un importe mínimo de 500.000 euros.
- KPMG ABOGADOS, S.L.P, que deberá aportar, escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional que acrediten su objeto social.

**2.2-LOTE 2: Asistencia técnica en el diseño, preparación, presentación y apoyo a la gestión de planes y proyectos.**

Se informa que la mesa de contratación en la sesión celebrada el 14 de abril de 2021, acordó proponer como adjudicatarias del lote 2 a las siguientes entidades:

1. DELOITTE CONSULTING, S.L.U.
2. UTE "J&A GARRIGUES S.L.P."-"GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L.".
3. KPMG ASESORES, S.L.

A continuación, se procede a calificar la documentación presentada a requerimiento del Servicio de Contratación y los certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, quedando acreditada la personalidad, la capacidad de obrar y la solvencia de las entidades DELOITTE CONSULTING, S.L.U y KPMG ASESORES, S.L.

La mesa acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a la UTE "J&A GARRIGUES S.L.P."-"GMS MANAGEMENT SOLUTIONS, S.L.", para que aporte documentación acreditativa de la inscripción de la empresa GMS MANAGEMENT SOLUTIONS S.L., en el Registro Mercantil.

**2.3-LOTE 3: Asistencia técnica en la realización de estudios y evaluaciones:**

Se informa que la mesa de contratación en la sesión celebrada el 14 de abril de 2021, acordó proponer como adjudicataria del lote 3 a la siguiente entidad:

UTE "ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A."- "AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, S.A." - "KNOWLEDGE SHARING NETWORK, S.L.".



A continuación, se procede a calificar la documentación presentada a requerimiento del Servicio de Contratación y los certificados del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, quedando acreditada la personalidad, la capacidad de obrar y la solvencia de la entidad propuesta como adjudicataria en el lote 3.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Información de Firmantes del Documento

